



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

**Ver.: 01 Código: CGI.14.1.1.01-10**

**INFORME FINAL N° 88**

<b><u>Expediente</u></b>	Memorándum VMPPSE N° 2866/2020 a través del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderã N° 316/2020, por medio del cual se recibe en esta dependencia el descargo de la Comunicación de Observación N° 44, referente a la verificación in situ realizado del 11 al 16 de octubre de 2020, en los distritos de Azotey, Belén, Concepción, Horqueta, Paso Barreto, San Alfredo, Yby Yaú del Departamento de Concepción, que contemplan a los participantes entrevistados, correspondiente a la Primera Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 257/2020, en el marco del Programa Tenonderã.
<b><u>Referencia</u></b>	Realizar una Auditoría del Programa Tenonderã a través de la Verificación "In Situ" del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Azotey, Belén, Concepción, Horqueta, Paso Barreto, San Alfredo, Yby Yaú del Departamento de Concepción, del 11 al 16 de octubre de 2020.
<b><u>Tema</u></b>	Emitir informe sobre la Verificación "In Situ" realizada en el marco de la Resolución MDS N° 1258/19 de fecha 17/10/2019, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020" y su modificatoria Resolución MDS N° 313 de fecha 15/04/2020 "Por la cual se aprueba la modificación del Plan Anual de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020" <b>(TCSP-800)</b>
<b><u>Fecha</u></b>	20 de noviembre de 2020



## **1. ANTECEDENTES**

EL PROGRAMA TENONDERÁ, surge a partir de la creación de la Resolución SAS N° 651/2014, definida como estrategia de promoción e inclusión económica de familias en situación de pobreza. El mismo tendrá una cobertura nacional mediante el trabajo coordinado con el programa Tekoporã, a través de la inserción progresiva de las familias que son beneficiarias de este Programa, a partir de la tercera etapa (36 cuotas) en adelante y eventualmente otras familias en condición de vulnerabilidad, según criterios de intervención prioritarios definidos por la SAS, además de la articulación con los diferentes gobiernos Departamentales y Municipales del país y el establecimiento de alianzas con otras instituciones del sector público y privado, ya sean de carácter nacional o internacional.

El objetivo general del Programa es que los hogares de las familias que egresen del programa de TMC Tekoporã, se estabilicen socioeconómicamente, incrementen su resiliencia y sigan por sí mismos en una senda de Desarrollo, mediante el aumento de los activos productivos, financieros, humanos y sociales, con el fin de cortar la transmisión de pobreza transmitida intergeneracionalmente.

La Verificación In Situ y Monitoreo del Programa Tenonderã, en virtud a la Resolución MDS N° 257/2020, correspondiente a la Primera Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, en el marco del Programa Tenonderã, referente al trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Azotey, Belén, Concepción, Horqueta, Paso Barreto, San Alfredo, Yby Yaú del Departamento de Concepción, del 11 al 16 de octubre de 2020 y el Memorándum VMPPSE N° 2866/2020 a través del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderã N° 316/2020, por medio del cual se recibe en esta dependencia el descargo de la Comunicación de Observación N° 44, referente a la verificación in situ realizado del 11 al 16 de octubre de 2020, en los distritos de Azotey, Belén, Concepción, Horqueta, Paso Barreto, San Alfredo, Yby Yaú del Departamento de Concepción, conforme a la Resolución MDS N° 1258/19 de fecha 17/10/2019, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020" y su modificatoria Resolución MDS N° 313/2020 y la Resolución SAS N° 638/2017 "Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa "TENONDERÁ", Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República y se abrogan las Resoluciones N° 1222/2015 y N° 1408/2015".

En cumplimiento a sus funciones legales, su Plan Anual de Trabajo de Auditoría y de acuerdo al Objetivo Estratégico "Fortalecer el Control Gubernamental" y considerando la importancia social para el país, en cuanto a la implementación efectiva de los Subprogramas por parte del Ministerio de Desarrollo Social, esperando que este informe contribuya a su proceso continuo y con ello la eficiente administración de los



Recursos Públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias más vulnerables.

Atendiendo a que la ejecución del Programa TENONDERA constituye objeto de control por parte de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional, programada en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, Ejercicio Fiscal 2020, surge la necesidad de realizar el Monitoreo y Verificación “In Situ” del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes de los distritos de en los distritos de Azotey, Belén, Concepción, Horqueta, Paso Barreto, San Alfredo, Yby Yaú del Departamento de Concepción, del 11 al 16 de octubre de 2020 y además verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos, normas legales, y se ejecuten los controles pertinentes.

## **2. OBJETIVOS**

- Obtener evidencias suficientes y competentes de la entrega efectiva de la asistencia financiera a los participantes.
- Evaluar si los participantes del Programa reúnen los requisitos exigidos para recibir la asistencia financiera.
- Verificar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de procedimientos administrativos en la entrega de la asistencia financiera, así como del desempeño de los funcionarios de campo en base a sus competencias y funciones.
- Verificar el cumplimiento del perfil del negocio por parte de los participantes, así como del desempeño de los/as Gestores/as Empresariales en base a sus competencias y funciones.

## **3. ALCANCE**

El Informe Final es el resultado exclusivamente del análisis de los Documentos proveídos por los Memorándum VMPPSE N° 2866/2020 a través del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderã N° 316/2020, por medio del cual se recibe en esta dependencia el descargo de la Comunicación de Observación N° 44, referente a la verificación in situ realizado del 11 al 16 de octubre de 2020, en los distritos de Azotey, Belén, Concepción, Horqueta, Paso Barreto, San Alfredo, Yby Yaú del Departamento de Concepción, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 257/2020, correspondiente a la Primera Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, siendo de exclusiva responsabilidad de las dependencias afectadas la provisión de los mismos.

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.



#### **4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN**

Se deja constancia que esta Auditoría, para realizar la Verificación “In Situ” del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Azotey, Belén, Concepción, Horqueta, Paso Barreto, San Alfredo, Yby Yaú del Departamento de Concepción, del 11 al 16 de octubre de 2020, se limita al tamaño de la muestra seleccionada, en consideración al tiempo y la distancia existente entre los Hogares de las Familias Participantes.

#### **5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO**

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 6.469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020” y su Decreto Reglamentario N° 3.264/2020
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”, se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social
- ✓ Decreto N° 9235/95 “Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República”.
- ✓ Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Decreto N° 20132/2003 “Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado”;
- ✓ Decreto N° 567/2008 “Por el cual se ordena a los Organismos y Entidades del Estado el levantamiento de Inventario de los Bienes de Uso registrable (Inmueble, Vehículos y Maquinarias), para la actualización y consolidación de la información Patrimonial, en el marco de la transparencia y la correcta Administración de los Bienes del Estado”;
- ✓ Resolución Nro. 653/2008 “Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujeto al control de la Contraloría General de la Republica”.
- ✓ Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el MECIP”;
- ✓ Resolución SAS N° 638/2017 Por la cual se aprueba el Manual operativo del Programa Tenonderã, “Programa de apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica” implementado por la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, y se abrogan las Resoluciones N° 1222/2015 y N° 1408/2015.



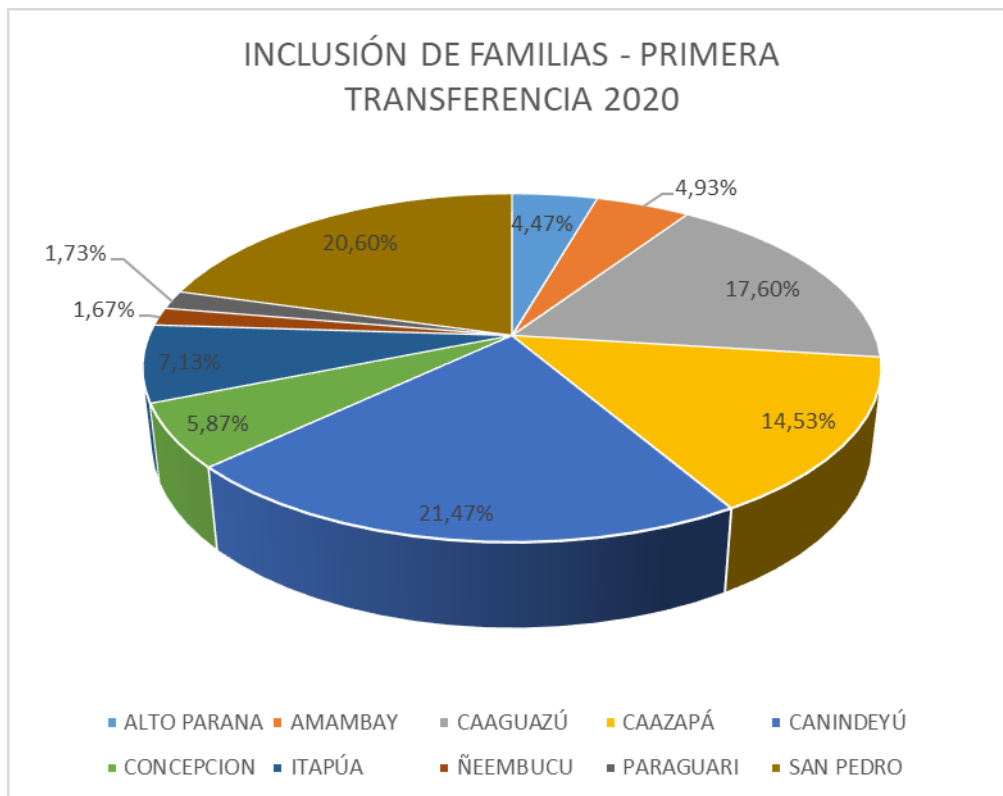
- ✓ Resolución MDS N° 257/2020 de fecha 25 de marzo de 2020 “Por la cual se autoriza al Vice Ministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderá, del Ministerio de Desarrollo Social”.
- ✓ Resolución MDS N° 1258/19 de fecha 17/10/2019, “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020”.
- ✓ Resolución MDS N° 313 de fecha 15/04/2020 “Por la cual se aprueba la modificación del Plan Anual de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011.
- ✓ Adenda al Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011, de fecha 30/12/2014.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

## **6. DESARROLLO DEL INFORME**

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas en los Memorándum VMPPSE N° 2070/2020 a través del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderá N° 207/2020, por medio del cual se recibe en esta dependencia listado de Listado de Participantes y Gestores Empresariales, Memorándum VMPPSE N° 2297/2020 y N° 2638/2020 a través del Memorándum de la Dirección del Programa Tenonderá N° 231/2020 y N° 279/2020, por el cual se recibe copias de Perfiles de Negocios, Actas de Compromiso y Fichas Resumidas de Datos del Hogar de los participantes, correspondiente a la Primera Transferencia del ejercicio fiscal 2020 que contemplan a los participantes entrevistados durante la verificación in situ en los distritos de Azotey, Belén, Concepción, Horqueta, Paso Barreto, San Alfredo, Yby Yaú del Departamento de Concepción, del 11 al 16 de octubre de 2020, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 257/2020, correspondiente a la Primera Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.



DEPARTAMENTOS	TOTAL FAMILIAS	MONTO G.	PORCENTAJE
ALTO PARANA	67	201.000.000	4,47%
AMAMBAY	74	222.000.000	4,93%
CAAGUAZÚ	264	792.000.000	17,60%
CAAZAPÁ	218	654.000.000	14,53%
CANINDEYÚ	322	966.000.000	21,47%
CONCEPCION	88	264.000.000	5,87%
ITAPÚA	107	321.000.000	7,13%
ÑEEMBUCU	25	75.000.000	1,67%
PARAGUARI	26	78.000.000	1,73%
SAN PEDRO	309	927.000.000	20,60%
<b>Total general</b>	<b>1500</b>	<b>4.500.000.000</b>	<b>100%</b>





## **7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES**

En referencia al Monitoreo y verificación “In Situ” del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã y al control documental en virtud al Memorándum VMPPSE N° 2070/2020 a través del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderã N° 207/2020, por medio del cual se recibe en esta dependencia listado de Listado de Participantes y Gestores Empresariales, Memorándum VMPPSE N° 2297/2020 y N° 2638/2020 a través del Memorándum de la Dirección del Programa Tenonderã N° 231/2020 y N° 279/2020, por el cual se recibe copias de Perfiles de Negocios, Actas de Compromiso y Fichas Resumidas de Datos del Hogar de los participantes, correspondiente a la Primera Transferencia del ejercicio fiscal 2020 que contemplan a los participantes entrevistados durante la verificación in situ en los distritos de Azotey, Belén, Concepción, Horqueta, Paso Barreto, San Alfredo, Yby Yaú del Departamento de Concepción, del 11 al 16 de octubre de 2020, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 257/2020, correspondiente a la Primera Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, en el marco del Programa Tenonderã, esta Auditoría emite las siguientes observaciones:

### **OBSERVACIÓN N° 1: FALTA DE GESTOR EMPRESARIAL. (Ver Anexo I)**

Mediante el monitoreo y a la verificación In Situ al Programa Tenonderã en el Departamento de Concepción, se evidenció la falta de Gestor Empresarial en el distrito de Concepción, a fin de realizar el acompañamiento, asistencia y seguimiento a la unidad productiva, verificando la correcta utilización de los recursos y así cumplir con eficiencia y eficacia a lo que establece la **Resolución N° 638/2017** sobre el Manual Operativo del Programa en el punto **1.2.2. Capacitaciones y Acompañamiento a las familias participantes**, que textualmente expresa cuanto sigue: *“El acompañamiento apunta al fortalecimiento de capacidades de las familias participantes del Programa y con ello se pretende reforzar los conocimientos y habilidades adquiridas durante las jornadas de capacitación y asegurar el logro de los objetivos planteados.*

*Se realizará un acompañamiento al emprendimiento de cada familia participante, que podrá ser individual o grupal, según la necesidad específica. El Acompañamiento se realizará durante el período de permanencia de la familia en el programa, 24 (veinticuatro) meses, a partir de la firma del Acta de Compromiso de participación”.*

Para mayor comprensión, se presenta el detalle de la cantidad de participantes por distrito dentro de la muestra seleccionada:

DEPARTAMENTO	DISTRITO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	MONTO EN ¢ POR CANTIDAD DE PARTICIPANTES SIN SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO
CONCEPCIÓN	Concepción	5	15.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>5</b>	<b>15.000.000</b>



Como se puede apreciar existe un total de 5 (cinco) participantes que percibieron en total la suma de **₡ 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y que no reciben seguimiento y acompañamiento por parte del Programa TENONDERÁ, referente a la Primera Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020.

Asimismo, se evidencia diferencias entre los documentos proveídos por el Programa Tenonderá a través del Memorándum N° 207/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 y las hojas de entrevista realizadas a los Gestores Empresariales durante la verificación in situ, en cuanto a la distribución de las localidades e incluso distritos dentro del Departamento de Concepción para la definición de cantidad de familias a ser asistidas por cada Gestor Empresarial. A continuación, se presenta las diferencias detectadas:

Departamento	Gestores/As Empresariales	Distrito/Ciudad Conforme Memorándum N° 207/2020	Cantidad De Familias Conforme Memorándum N° 207/2020	Distrito/Ciudad Conforme Verificación In Situ DGAI	Cantidad De Familias Conforme Verificación In Situ DGAI
CONCEPCIÓN	VERA CANTERO ,MAURO	AZOTEY	198	AZOTEY	No específica
				YBY YAÚ	
				PASO BARRETO	
	FRETES ROLON ,DIOSNEL	BELEN	321	BELEN	500
	SILVA CARRILLO ,CESAR ANTONIO	HORQUETA	428	HORQUETA	300
DELEON QUINTANA ,ELISA ROSSANA					
MORA PALACIOS ,DIEGO HILARIO	LORETO	180	SAN ALFREDO	850	
MARIN FERREIRA ,RAUL ALEJANDRO			LORETO		

### **Descargo Presentado**

Por Memorándum Dirección Programa Tenonderá N° 316/2020, se presenta el siguiente descargo:

*El Programa realizara el seguimiento y acompañamiento a los participantes del Distrito Concepción, a través del Gestor Empresarial del Distrito de Belén, en el Departamento de Concepción. Asimismo, se actualizará los datos proveídos por el Programa.*

### **Evaluación del Descargo**

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderá, **no se regulariza la Observación N° 1**, por encontrarse en proceso de realización de los trámites pertinentes para la distribución de Gestores empresariales de otros distritos para el seguimiento y acompañamiento a las familias participantes.





## **OBSERVACIÓN N° 2: INCUMPLIMIENTO DE PERFIL DE NEGOCIO (Ver Anexo II)**

De acuerdo a la verificación in situ y según la entrevista realizada al participante Sr. Matildo Sánchez Avalos y la Sra. Indalecia Bogado de Figueredo del distrito de Horqueta, el equipo auditor evidenció el incumplimiento del Perfil de Negocio por parte de los participantes mencionados anteriormente.

Cabe resaltar, que el mismo firmó el *Acta de Compromiso de Participación* del Programa Tenonderã, en donde se comprometen a cumplir con uno los requisitos que textualmente expresa: en el **Punto 3**. “Destinar los recursos financieros asignados únicamente para el desarrollo del Perfil de Negocio y aceptar que en el caso de que no se destinen los recursos para este fin, el programa realice los trámites administrativos y de verificación pertinentes”. Así también, se menciona en el acta que: “El incumplimiento de uno de los requisitos dará derecho al MDS a emprender acciones tendientes a la suspensión de la asistencia comprometida en el marco del programa”.

## **HORQUETA**

El participante el Sr. Matildo Sánchez Avalos con C.I.: 2.885.193, manifestó en entrevista a este equipo auditor haber recibido la transferencia por ₡ 3.000.000 (guaraníes tres millones) para realizar el perfil de negocio de “Producción Bovina – Compra de vaca”, a su vez menciona utilizar el bien adquirido para consumo familiar. Sin embargo, en documentos proveídos por el programa, el perfil de negocio menciona “Producción Porcina – Venta de cerdos”, al ser consultado por los documentos de la compra de la vaca, manifestó no poseer, el equipo no pudo evidenciar la compra efectiva de la vaca y de que el negocio se encuentre en funcionamiento al momento de la verificación.

## **Participante Matildo Sánchez**





**Mi perfil de negocio**

Fecha: 21/08/19

Perfil de Negocio - Versión 01 - Código CPDZ.1.3.3.00-01

**1** Mi negocio es:  
 Hazse  En marcha   
 Relacionado con algún negocio anterior

**2** ¿Qué negocio voy a poner?  
 Venta de cerdos

**3** Mi nombre:  
 Natalio Sanchez Avalos

**4** ¿Por qué elegiste este negocio?  
 Rentable

**5** Mi número de cédula:  
 2.898.193

**6** ¿A quién voy a vender?  
 Vecinos y otros   
 Intermediarios   
 Cooperativas o empresas

**7** Localidad y distrito:  
 Itapúa / Guairá - Harapeta / Rural  
 ¿Dónde estará mi negocio?  
 Mi Casa

ASSURANA GILSON  
 CENTRO EMPRESARIAL

**¿CÓMO CUENTO PARA PONER MI NEGOCIO?**

1. Hay intención de alguna institución, grupo o entidad	<input type="radio"/>	6. Otros	<input type="radio"/>
2. Estoy listo de una vez	<input type="radio"/>	7. Desempleado/a buscando	<input type="radio"/>
3. Necesito para comenzar y comenzar	<input type="radio"/>	8. Desempleado/a en el negocio	<input type="radio"/>
4. Hecho de financiamiento propio	<input type="radio"/>	9. Voluntario en algún voluntario	<input type="radio"/>
5. Asesoría o ayuda de terceros	<input type="radio"/>	10. Ayuda de familiares o amigos	<input type="radio"/>

**¿CÓMO CUENTO PARA MI NEGOCIO?**

**INFORMACIÓN PERSONAL**

Nombre completo: Natalio Sanchez Avalos  
 Domicilio: Harapeta, Guairá, Itapúa  
 Teléfono: 999-999999

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

Activos / Pasivos:  
 1. Ahorros (Cuentas de ahorro)  
 2. Ahorros (Cuentas de ahorro)  
 3. Ahorros (Cuentas de ahorro)  
 4. Ahorros (Cuentas de ahorro)  
 5. Ahorros (Cuentas de ahorro)

**ESTADO CIVIL, EMPLEO Y TRANSporte**

Estado civil: Soltero  
 Empleo: Desempleado/a  
 Transporte: No tiene

**Calificación:** 100% **Calificación:** 100%

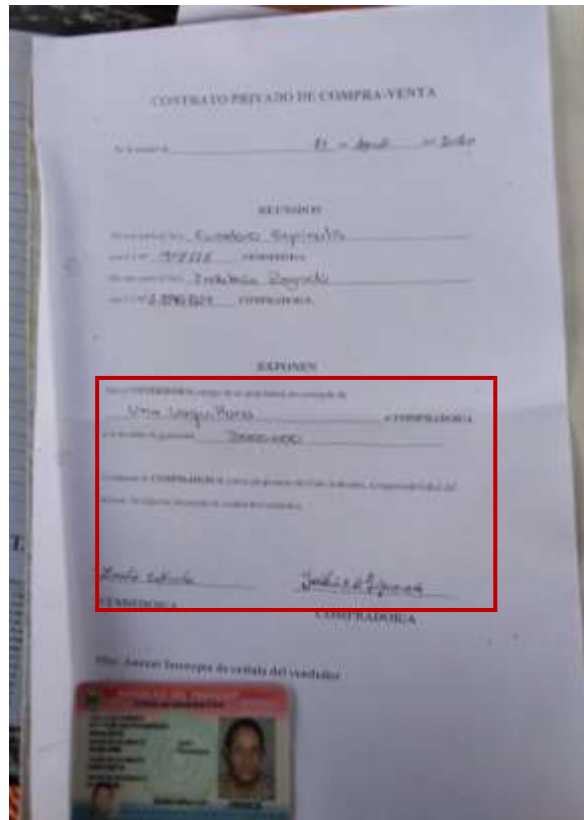
**Moneda:** Tercer millonero

**Nombre:** Natalio Sanchez Avalos

En similar situación se encuentra la Sra. Indalecia Bogado de Figueredo con C.I.: 2.898.825, quien manifestó haber recibido la asistencia financiera, en principio elaboró su perfil de negocio para “Producción Porcina” lo cual se evidencia en los documentos proveídos por el Programa, sin embargo, realizó la compra de una vaca “Producción Bovina”.



Participante Indalecia Bogado Figueredo



**Mi perfil de negocio**

Fecha: 05.08.19 Perfil de Negocio - Versión 31 Código: GDS1.1.3.3.0.18

1. Mi nombre: **Indalecia Bogado Figueredo**

2. ¿Qué negocio voy a poner?  
**Productos Personales**

3. Mi negocio es:  
 **Nuevo**  En marcha  Relacionado con algún negocio anterior

4. ¿Por qué voy a poner este negocio?  
**Rentable**

5. ¿Con quién voy a poner mi negocio?  
 Solo/a  Familia o amigos  Asociado/a o socios/as

6. ¿A quién voy a vender?  
 Vecinos y otros  Intermediarios  Cooperativas o empresas

7. Localidad y distrito:  
**Dpto. de Guaraní, Fernando de la Morúa**  
¿Dónde estará mi negocio?  
**En Casa**

8. Mi número de celular:  
**23624589**

**¿CON QUÉ CUERPO PARA PONER MI NEGOCIO?**

1. Soy miembro de alguna asociación, gremio o entidad	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	7. Inverciones / Inicial	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	¿Otras cosas que me ayuden a poner el negocio? Escribir
2. Estoy cerca de una ciudad	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	8. Experiencia previa	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	
3. Fácilmente podrá conseguir y conseguir	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	9. Disponibilidad sobre su tiempo	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	
4. Hay un espacio propio	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	10. Voluntad de estar presente	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	
5. Acceso a medio de transporte	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	11. Ayuda de familiares o amigos	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	

**¿CÓMO NECESITO PONER MI NEGOCIO?**

RECURSOS NECESARIOS / REQUISITOS	Monto Total en
1. Inversión / Inicial <b>Alquiler para trabajo y alquiler</b>	Monto Total en
<b>Compras</b>	100.000
<b>Capital de trabajo</b>	100.000
<b>Capital de reserva y fondo</b>	200.000
<b>Capital de emergencia</b>	100.000
<b>RECURSOS NECESARIOS / REQUISITOS</b>	Monto Total en
<b>Recursos / Recursos</b>	300.000
<b>Personas (Monto aproximado)</b>	300.000
<b>Recursos (Monto aproximado)</b>	300.000
<b>Personas (Monto aproximado)</b>	300.000
<b>RECURSOS NECESARIOS / REQUISITOS</b>	Monto Total en
<b>Equipamiento / Insumos / Materiales / Otros</b>	150.000
<b>Equipamiento / Insumos / Materiales / Otros</b>	150.000

**¿Cuál es el costo total?**  
Gastos: **tres millones** TOTAL en

**¿Dónde está el negocio?**  
**Dpto. de Guaraní, Fernando de la Morúa**

**¿Quién es el responsable?**  
**Indalecia Bogado Figueredo**



## AZOTEY

El participante Enrique Coronel Giménez con C.I. N° 3.271.500, expresó al equipo auditor, que recibió la suma de ₡ 3.000.000 (guaraníes tres millones) al ser consultado sobre su perfil de negocio, manifestó haber realizado la compra de equipamientos para una gallinería, sin embargo, en verificación con los documentos proveídos por el programa el mismo menciona Perfil de Negocio “Producción Bovina – Venta de leche y queso”.





**Mi perfil de negocio**

Perfil de Negocio - Versión 03 Código CPREB.L.5.3.10-18

1. Mi nombre: *Enrique Melgarejo Sanabria*

2. ¿Qué negocio voy a poner? *Venta de leche y queso*

3. Mi negocio es:  Nuevo  En marcha  Relacionado con algún negocio anterior

4. ¿Por qué elegí este negocio? *Por conveniencia*

5. ¿Con quién voy a poner mi negocio?  
 Solo/a  Familia o amigos  Asociación o comité

6. ¿A quién voy a vender?  
 Vecinos y otros  Intermediarios  Cooperativas o empresas

7. Localidad y distrito: *San Roque, Ityby*  
 ¿Dónde estará mi negocio? *En casa*

8. Mi número de cédula: *3 286 509*

9. Celular número: *998559992*

1

**¿COMO QUISIERO PONER MI NEGOCIO?**

1. Soy miembro de alguna asociación, grupo o sociedad  SI  NO

2. Estoy cerca de una clientela  SI  NO

3. Facilidad para conseguir y mantener  SI  NO

4. Medio de transporte propio  SI  NO

5. Acceso a medio de transporte  SI  NO

6. Terreno  SI  NO

7. Herramientas / Insumos  SI  NO

8. Experiencia previa  SI  NO

9. Disponibilidad sobre la respuesta  SI  NO

10. Valoración por parte de la familia  SI  NO

11. Ayuda de familiares y/o amigos  SI  NO

12. Otros casos que me apunten a que el negocio funcione  SI  NO

**¿QUE NECESITO PARA MI NEGOCIO?**

**INFRAESTRUCTURA / SERVICIOS**

Alquiler / Utilidad  Agua / Gas / Luz / Teléfono / Internet / Otros

Monto Total \$:

Alquiler / Utilidad	
Alquiler	\$ 1.000.000
Alquiler del terreno	1.000.000
Alquiler del transporte	1.000.000

**¿Cuánto recibí?**

Moneda  Dólares  Guaraníes

TOTAL \$:

Seteño Corporativo Verificado por el **Centro de Operaciones y Registro** del **Ministerio de Desarrollo Social**

2

**CONCEPCIÓN**

El participante Hermenegildo Melgarejo Sanabria con C.I. N° 2.862.509 manifestó en entrevista a este equipo auditor haber recibido la asistencia financiera por ₡ 3.000.000 (guaraníes tres millones) para realizar el perfil de negocio de “Producción Ovina – Compra de oveja”. Sin embargo, en los documentos proveídos por el Programa el perfil de negocio menciona “Comercio Especifico – Venta de Objetos Bijouteries”



**Mi perfil de negocio**

Perfil de Negocio - Versión 03 Código: GPR/1.5.1.13.10

Fecha: 25/04/19

1. ¿Qué negocio voy a hacer?  
Venta de Quesos

2. Mi negocio es:  
Nuevo  En marcha   
Relacionado con algún negocio anterior

3. Mi nombre:  
María Cayetana Giménez Vera

4. ¿Por qué está este negocio?  
Es rentable

5. ¿Con quién voy a generar mi negocio?  
Solo/a   
Familiar o amigo/a   
Asociación o cooperativa

6. ¿A quién voy a vender?  
Vecinos y otros   
Intermedios   
Cooperativas o empresas

7. Localidad y distrito:  
Misión

8. ¿Dónde estará mi negocio?  
En el hogar

9. Mi número de cédula:  
6.243.686

10. Celular número:  
0990.887.304

**¿CÓMO CUENTO PARA PONER MI NEGOCIO?**

1. Soy miembro de alguna asociación, grupo o comité	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	6. Banca	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	9. Otros casos que no están contemplados en esta lista
2. Estoy cerca de una escuela	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	7. Herramientas / Accesorios	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
3. Facilidad para conseguir y vender	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	8. Explotación propia	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
4. Medio de transporte propio	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	9. Cooperación con la región	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
5. Acceso a rutas de transporte	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	10. Venta de productos en línea	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
		11. Acceso de productos por internet	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	

**¿QUÉ NECESITO PARA MI NEGOCIO?**

**INFRAESTRUCTURA / REAFIJACIÓN**

**INSTRUMENTOS / HERRAMIENTAS / ACCESORIOS**

Descripción / cantidad	Monto Total Gs.
Pulveros	6.000.000
Bisaguitas	6.000.000
Cadenas	6.000.000
Arnes	6.000.000
Rejas	6.000.000

**EQUIPAMIENTO / HERRAMIENTAS / TRANSPORTES / OTROS**

**¿Cuánto necesito?** TOTAL Gs. 30.000.000

Costos: 4.000.000

Participante: María Cayetana Giménez Vera

Asesor Empresarial: María Cayetana Giménez Vera

Verificación: María Cayetana Giménez Vera

Programa: Programa de Apoyo al Desarrollo Rural

Alcaldía: Alcaldía de Misión

2

### YBY YAÚ

La participante, la Sra. María Cayetana Giménez Vera con C.I.: 6.243.686, menciona haber recibido la asistencia financiera, por el monto de ₡ 3.000.000 (guaraníes tres millones), y que destinó el mismo para la compra de cerdo y gallina, no obstante, en documentación proveída por el programa se observa el Perfil de Negocio “Venta de Leche y Queso”

### Participante María Cayetana Giménez



**Mi perfil de negocio**

Fecha: 31.07.2019

Perfil de Negocio - Versión: 01 - Código: GSEI.5.3.02-10

**3** Mi negocio es:

Nuevo  En marcha  Relacionado con algún negocio anterior

**2** ¿Qué negocio voy a poner?

Venta de leche  
y queso

**1** Mi nombre

María Cayetana  
Giménez Vera

Mi número de cédula

3243786

Celular número

091130971

**4** ¿Por qué elegí este negocio?

Es rentable

**5** ¿Con quién voy a poner mi negocio?

Severo   
Familia o amigos   
Asociación o comité

**6** ¿A quién voy a vender?

Vecinos y otros   
Intermediarios   
Cooperativas o empresas

**7** Localidad y distrito

Horqueta - PARAGUAY

¿Dónde estará mi negocio?

En mi casa

**¿CÓMO QUIERO PONER MI NEGOCIO?**

1. Soy miembro de alguna institución, grupo o comité  SI  NO  
2. Estoy viendo de más alientes y condiciones  SI  NO  
3. Facilitar para la construcción y construcción  SI  NO  
4. Dado de la vivienda propia  SI  NO  
5. Almorar a media de transporte  SI  NO

6. Terreno  SI  NO  
7. Intermediarios / Inmuebles  SI  NO  
8. Especificación previa  SI  NO  
9. Disponibilidad sobre la vivienda  SI  NO  
10. Seguridad por el problema  SI  NO  
11. Ayuda de familiares y/o amigos  SI  NO

**¿QUE NECESITO PARA MI NEGOCIO?**

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Instrumentos / unidades

Monto total de:

**3**

**MERCADERÍAS FINANCIERAS ASIMILADAS**

Instrumentos / unidades

Monto total de:

1 vaca de raza lechona 2.900.000 ₡  
Sal mineral 1 bolsa de 25 kg 60.000 ₡  
Reconstituyente 1 frasco de 200cc 40.000 ₡

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS / ASIMILADOS / OTROS**

Instrumentos / unidades

Monto total de:

**4**

**Calculo monetario**

Instrumentos / unidades

Monto total de:

3.000.000 ₡

Escritura Tres millones ₡

Participante: María Cayetana Giménez Vera

Horqueta, Concepción, Paraguay

Para mayor comprensión se detallan los casos detectados:

Departamento	Distrito	C.I Nº	Apellidos	Nombres	Descripción del Perfil de Negocio conforme documentación proveída por el Programa Tenonderá	Perfil de Negocio conforme verificación in situ DGAI	Monto de la transferencia ₡
Concepción	Horqueta	2885193	Sánchez Avalos	Matildo	Producción Porcina	Producción Bovina	3.000.000
	Horqueta	2898825	Bogado de Figueredo	Indalecia	Producción Porcina	Producción Bovina	3.000.000
	Azotey	3271500	Coronel Giménez	Enrique	Producción Bovina	Producción Avícola	3.000.000
	Concepción	2862509	Melgarejo Sanabria	Hermenegildo	Comercio Especifico	Producción Ovina	3.000.000
	Yby Yaú	6243686	Giménez Vera	María Cayetana	Producción Bovina	Perfil de Negocio sin ejecutar	3.000.000
Total General							15.000.000



## Descargo Presentado

Por Memorandum Dirección Programa Tenonderã N° 316/2020, se presenta el siguiente descargo:

*En referencia a la Observación N° 2 sobre incumplimiento del Perfil de negocio. La dirección del Programa, a través de los Gestores Empresariales realizará la aplicación del instrumento Acta de Cambio de Negocio/Recurso/ Titular/ Baja, para actualizar las documentaciones de los participantes.*

## Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderã, **no se regulariza la Observación N° 2**, por encontrarse en proceso de realización los trámites pertinentes para la actualización de documentos.

## OBSERVACIÓN N° 3: FALTA DE EJECUCIÓN DEL PERFIL DE NEGOCIO (Ver Anexo III).

Durante la verificación in situ realizada por este equipo auditor, se pudo constatar que participantes que recibieron la asistencia financiera de G. 3.000000, el 19 de agosto del 2020, sin embargo durante la verificación realizada del 11 al 16 de octubre de 2020, transcurrido casi aproximadamente 60 (sesenta) días, no se ha ejecutado el perfil de negocio.

Para mayor comprensión se expone los casos detectados:

### YBY YAU – SONIA MORALES

El equipo auditor se trasladó a la vivienda de la Sra. Sonia Raquel Morales con C.I.:5.884.988, donde nos recibe la madre de la misma, la Sra. Crecencia Morales con C.I.:2.398.470, quien manifiesta que su hija se encuentra trabajando en el extranjero hace aproximadamente 5 (cinco) meses, pero que estuvo presente para el cobro de la asistencia financiera por ₡ 3.000.000 (guaraníes tres millones), al ser consultada sobre la ejecución del perfil de negocio menciona que su hija ha dejado el monto mencionado más arriba, pero por problemas con los documentos del animal aún no ha podido realizar la compra.







### **PASO BARRETO – ANICIA VARGAS**

La participante, la Sra. Anicia Vargas con C.I.:1.278.466, manifestó en entrevista haber recibido la transferencia por ₡ 3.000.000 (guaraníes tres millones), para la ejecución de su perfil de negocio “Comercio Especifico – Venta de Zapatos”, el cual aún no ha sido ejecutado a la fecha de esta auditoría, la participante mencionó que estaría realizando la compra de los insumos para el mes de diciembre, por considerar conveniente para la rentabilidad de su negocio.



Por tanto, este equipo auditor evidencia la necesidad de establecer dentro de las reglamentaciones vigentes y/o dentro del Acta de Compromiso suscripto por el participante y representantes del Programa Tenonderã, un período máximo para la ejecución del perfil de negocio, considerando el compromiso que representa el uso eficiente y eficaz de los recursos del Estado.

### **Descargo Presentado**

Por Memorándum Dirección Programa Tenonderã N° 316/2020, se presenta el siguiente descargo:

*En referencia a la Observación N° 3 sobre la Ejecución del Perfil de Negocio. La Dirección del programa fortalecerá los controles a través de los Gestores Empresariales para la verificación de la implementación de los emprendimientos de los participantes del Programa.*



### Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderã, **no se regulariza la Observación N° 3**, por encontrarse en trámites de regularización.

### **OBSERVACIÓN N° 4: PERFIL DE NEGOCIO SIN FIRMAS (Ver Anexo IV).**

De acuerdo a la verificación documental realizada por este equipo auditor, se pudo evidenciar la falta de firmas por parte de representantes del Programa Tenonderã, en documentos de **“Perfil de Negocio” Versión 03 Código: GPSIE.1.5.3.02-10** correspondientes a los participantes la Sra. Liz Maribel Vera Deleón con C.I.: 4.166.404, del distrito de Horqueta, departamento de Concepción, en similar situación se encuentra el Sr. Julio Maldonado Villar con C.I.: 1.757.431 del distrito de Hernandarias, departamento Alto Paraná.

Es importante mencionar lo que establece la **Resolución N° 638/2017** sobre el Manual Operativo del Programa en el punto **1.1.3.5 Aprobación de Perfiles de Negocios**, que textualmente expresa cuanto sigue: *Los perfiles de Negocios verificados son puestos a consideración del Equipo Directivo, que tiene la potestad de aprobar, rechazar o solicitar mayor información acerca de los Perfiles de Negocio. La aprobación final será reflejada con las firmas y sellos de los integrantes del Equipo Directivo de cada Perfil de Negocio.*

*El equipo **Directivo del Programa** está integrado por la Dirección y las jefaturas del Departamento de Operaciones y Gestión Administrativa y de Calidad.*

Para mayor ilustración se exponen los casos detectados:



**perfil de negocio**

Fecha: 21/07/2019

Perfil de Negocio - Versión 03 Código: QPNE1.1.1.02.03

1. Mi negocio es: **Nuevo**

2. ¿Qué negocio voy a poner? **Venta de leche y queso**

3. Mi nombre: **Liz Maribel Jero Debon**

4. ¿Por qué elegí este negocio? **Rentable**

5. Mi número de cédula: **4.166.404**

6. Celular número: **99-990684**

7. Localidad y distrito: **Villa Hony/Arenal Horqueta**

8. ¿Dónde estará mi negocio? **Mi Casa**

9. ¿Con quién voy a poner mi negocio? **Sola**

10. ¿A quién voy a vender? **Vecinos y otros**

**¿CON QUÉ CUENTO PARA PONER MI NEGOCIO?**

1. Soy miembro de alguna Asociación, grupo o comité  SI  NO

2. Estoy cerca de mis clientes  SI  NO

3. Facilidad para conseguir y suministrar  SI  NO

4. Medio de transporte propio  SI  NO

5. Acceso a medio de transporte  SI  NO

6. Terreno  SI  NO

7. Servicios / Internet  SI  NO

8. Experiencia previa  SI  NO

9. Experiencia sobre el negocio  SI  NO

10. Alquilé el local adecuado  SI  NO

11. Acceso de servicios públicos  SI  NO

12. Diferencia que me respaldará a que el negocio funcione  SI  NO

**¿QUÉ NECESITO PARA MI NEGOCIO?**

**INFRAESTRUCTURA / SERVICIOS**

Descripción / unidades	Monto Total Gs.
4 vacas lecheras	2.500.000 -
10 bot. Gal mineral	300.000 -

**MERCADERÍAS / INSUMOS / ANIMALES**

Descripción / unidades	Monto Total Gs.
3 lecheras	600.000
18 Botoncitos	900.000
1 kit de sanitación	80.000

**EQUIPAMIENTOS / HERRAMIENTAS / TRANSPORTES / OTRO**

Descripción / unidades	Monto Total Gs.
Babero tipo chapa	70.000
Casos y plumas	100.000

**¿Cuánto necesito?** **TOTAL Gs. 3.380.000**

Contratos: **10 millones**

**Miguel Arevalos**  
Gerente Ejecutivo  
Programa Serenidad - M.D.S.

**Mi perfil de negocio**

Fecha: 23/07/2019

Perfil de Negocio - Versión 03 Código: QPNE1.1.1.02.03

1. Mi negocio es: **Nuevo**

2. ¿Qué negocio voy a poner? **Champiña**

3. Mi nombre: **Sandra Guadalupe Villar**

4. ¿Por qué elegí este negocio? **Experiencia y Ampliación**

5. Mi número de cédula: **1.362.431**

6. Celular número: **99-990684**

7. Localidad y distrito: **Turkey/Villa Rica**

8. ¿Dónde estará mi negocio? **En mi casa**

9. ¿Con quién voy a poner mi negocio? **Sola**

10. ¿A quién voy a vender? **Vecinos y otros**

**¿CON QUÉ CUENTO PARA PONER MI NEGOCIO?**

1. Soy miembro de alguna Asociación, grupo o comité  SI  NO

2. Estoy cerca de mis clientes  SI  NO

3. Facilidad para conseguir y suministrar  SI  NO

4. Medio de transporte propio  SI  NO

5. Acceso a medio de transporte  SI  NO

6. Terreno  SI  NO

7. Servicios / Internet  SI  NO

8. Experiencia previa  SI  NO

9. Experiencia sobre el negocio  SI  NO

10. Alquilé el local adecuado  SI  NO

11. Acceso de servicios públicos  SI  NO

12. Diferencia que me respaldará a que el negocio funcione  SI  NO

**¿QUÉ NECESITO PARA MI NEGOCIO?**

**INFRAESTRUCTURA / SERVICIOS**

Descripción / unidades	Monto Total Gs.
4 Champiña 2kg	300.000
4 bot. Gal	200.000
Comida y bebidas	300.000

**MERCADERÍAS / INSUMOS / ANIMALES**

Descripción / unidades	Monto Total Gs.
3 lecheras	600.000
18 Botoncitos	900.000
1 kit de sanitación	80.000

**EQUIPAMIENTOS / HERRAMIENTAS / TRANSPORTES / OTRO**

Descripción / unidades	Monto Total Gs.
Babero tipo chapa	70.000
Casos y plumas	100.000

**¿Cuánto necesito?** **TOTAL Gs. 3.080.000**

Contratos: **10 millones**

**Miguel Arevalos**  
Gerente Ejecutivo  
Programa Serenidad - M.D.S.

Descargo Presentado



Por Memorándum Dirección Programa Tenonderã N° 316/2020, se presenta el siguiente descargo:

*La Dirección del Programa fortalecerá los controles sobre las documentaciones proveídas por el mismo.*

### Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderã, **no se regulariza la Observación N° 4**, por encontrarse en trámites de regularización.

## 8. COMENTARIOS

En este punto incluimos algunas acotaciones sobre la Verificación In Situ, que no constituye una Observación, por lo tanto, no se requiere descargo alguno:

- Es importante mencionar que, durante las entrevistas mantenidas con los gestores empresariales, al ser consultados sobre la socialización del Manual Operativo aprobado por **Resolución MDS N° 720/2020** de fecha 23 de julio de 2020, manifestaron no haber recibido notificación sobre el mismo.
- A través de las entrevistas mantenidas a las familias participantes se pudo evidenciar la escasa capacitación recibida por el Programa Tenonderã, en cuanto al uso de los instrumentos financieros para la adquisición de las mercaderías/insumos/animales para la ejecución de su perfil de negocio. Como por ejemplo la suscripción por la participante de un pagaré a la Orden, en lugar de un recibo de dinero y/o el extravío de comprobantes que representan rendiciones de cuentas de recursos del Estado. Para mayor ilustración se presenta el documento:



## 9. CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones recibidas a través del Memorándum VMPPSE N° 2866/2020 a través del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderã N° 316/2020, por medio del cual se recibe en esta dependencia el descargo de la Comunicación de Observación N° 44, referente a la verificación in situ realizado del 11 al 16 de octubre de 2020, en los distritos de Azotey, Belén, Concepción, Horqueta, Paso Barreto, San Alfredo, Yby Yaú del Departamento de Concepción, que contemplan a los participantes entrevistados, correspondiente a la Primera Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 257/2020,



en el marco del Programa Tenonderã., esta auditoría concluye que el Programa Tenonderã presenta debilidades en el Sistema de Control Interno, expuestos en las evaluaciones al descargo de las siguientes observaciones:

- **FALTA DE GESTOR EMPRESARIAL**
- **INCUMPLIMIENTO EN EL PERFIL DE NEGOCIO**
- **FALTA DE EJECUCIÓN DEL PERFIL DE NEGOCIO**
- **PERFIL DE NEGOCIO SIN FIRMAS**

## **10.RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica – Dirección Programa TENONDERÃ en conjunto con las dependencias pertinentes deberían:

- Establecer dentro de las reglamentaciones vigentes y/o dentro del Acta de Compromiso suscrito por el participante y representantes del Programa Tenonderã, un período máximo para la ejecución del perfil de negocio, considerando el compromiso que representa el uso eficiente y eficaz de los recursos del Estado.
- Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo al formato establecido en la Resolución AGPE N° 290/2018 “Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.

Es nuestro informe.

-----  
**Yohanna Paniagua**  
**Auditora Junior**

-----  
**Lic. Yenny Laura Rojas**  
**Auditora Sênior**

-----  
**Lic. Yohana Noralí Benítez**  
**Jefa de Auditoría de Gestión**

-----  
**C.P. Claudia Torres Marzano**  
**Directora General**  
**Dirección General de**  
**Auditoría Interna Institucional**